JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Seis (6) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad. 11001400305320230004100

Puesto a disposición el vehículo objeto de aprehensión para pago directo, distinguido con la Placa KTT 556 , cumplido el objeto de la petición, la Juez Resuelve:

1.Decretar la terminación de la solicitud de Aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria de Placas KTT 556 de propiedad de Monica Jannethe Rivera Cortes efectuada por el Acreedor Garantizado GM Financial Colombia S. A. Compañía de Financiamiento.

2. Disponer la cancelación de la orden de inmovilización.

3. Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado a GM Financial Colombia S. A. Compañía de Financiamiento. Librar comunicación al Representante Legal del Parqueadero en que fue dejado a disposicion.

4. Archivar las diligencias.

Notifiquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No 094 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M.

En la fecha 7 de Junio de 2023

Edna Dayan Alfonso Gomez

Secretaria